



OCAMPO

GUANAJUATO

Ocampo, Guanajuato. A 14 de Mayo del 2024

Oficio No. RSI-UT-066/2024

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100006624

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

¿Cuáles son sus programas, planes y estrategias de prevención, auxilio y restablecimiento de los servicios vitales, considerados por Protección civil en su municipio? ¿Cuál es su estrategia para planear acción, acciones y medidas orientadas a evitar y reducir los fenómenos perturbadores dentro de su municipio? ¿Cuáles son los lineamientos generales del marco normativo, en los principales medios de comunicación para prevenir y evitar contingencias? ¿Cuál es su proceso para atender las emergencias existentes en su municipio? ¿Cuál es el procedimiento para incluir en los manuales de capacitación? ¿Cómo se crean y aplican los manuales de capacitación? ¿Cada cuando se realiza un simulacro y quien lo puede solicitarlo? ¿cada cuando se actualiza el atlas de riesgos? ¿cuentan con un fondo económico para atención de emergencias mayores? ¿Con cuales fondos cuentan y para que emergencia están destinados? ¿Cómo y cada cuando captan información sobre los fenómenos perturbadores en la medida de lo posible, para prevenir a la población con oportunidad? ¿Cuál es su actual situación respecto a su actuar ante los riesgos en las comunidades y definir: con cuantos refugios temporales, rutas de evacuación, centros de acopio y otras acciones que protejan a la población? ¿Existe Coordinación con el DIF, para la implementación y administración de albergues y refugios temporales? ¿Cuál es el proceso para contactarlos? ¿Cómo se coordinan con los grupos de apoyo en lo referente a la atención prehospitolaria y con el Sector Salud en la Hospitalización? ¿Como es su coordinación con los bomberos voluntarios y grupos de ayuda mutua industrial para la atención de emergencias mayores? ¿Cómo es la coordinación entre interdependencias estatales, federales y municipales? ¿Cuál es el diagnóstico del status jurídico de la Dirección de Protección Civil en el desarrollo territorial del mismo municipio? Menciona las evaluaciones anuales de gestión en cuanto al avance de reducción de riesgos y trianuales de impacto ¿Cómo se llega a integrar a la misma ciudadanía para la creación de programas de protección civil en su municipio?

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

1.- *¿Cuáles son sus programas, planes y estrategias de prevención, auxilio y restablecimiento de los servicios vitales, considerados por Protección civil en su municipio?*

R:

1. *Temporada Vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua 2024. (Operativo San Cristóbal).*
2. *Temporada de lluvias y ciclones tropicales 2024.*
3. *Temporada vacacional de verano 2024.*
4. *Temporada de paso de peregrinos a San Juan de los Lagos, Jal., durante el mes de Agosto del 2024.*
5. *Fiestas patrias.*
6. *Temporada invernal 2024-2025.*
7. *Eventos y Festividades Locales 2024 con afluencia masiva de personas.*

2.- *¿Cuál es su estrategia para planear acción, acciones y medidas orientadas a evitar y reducir los fenómenos perturbadores dentro de su municipio?*

R: La principal estrategia es la prevención, a través de las inspecciones a los diferentes fenómenos perturbadores en la cual se identifican los riesgos, y a su vez se mitigan los mismos.

3.- *¿Cuáles son los lineamientos generales del marco normativo, en los principales medios de comunicación para prevenir y evitar contingencias?*

R: La difusión de los principales fenómenos perturbadores que se encuentran activos en el momento en el municipio, se brinda la debida información actualizada y se dan las recomendaciones para el actuar "antes, durante y después".

4.- *¿Cuál es su proceso para atender las emergencias existentes en su municipio?*

R: A través del sistema 911 emergencias, el cual se encarga de despachar las diferentes corporaciones y unidades según sea requerida durante la emergencia, posteriormente se instala un SCI Sistema de Comando de Incidentes en el lugar para llevar a cabo la emergencia en las diferentes fases.

5.- *¿Cuál es el procedimiento para incluir en los manuales de capacitación?*

R: No se cuenta con la información referente a este punto.

6.- *¿Cómo se crean y aplican los manuales de capacitación?*

R: Los manuales se crean en la Coordinación Nacional de Protección Civil, y estos a su vez los distribuyen a las coordinaciones Estatales y Municipales para su aplicación en la población en general.

7.- ¿Cada cuando se realiza un simulacro y quien lo puede solicitarlo?

R: La Coordinación Nacional de Protección Civil convoca 2 veces al año a realizar los macro simulacros, de igual manera la población y entes de gobierno pueden realizar simulacros las veces que sean necesarias, la población en general, sector público y privado pueden solicitar dichos simulacros.

8.- ¿Cada cuando se actualiza el atlas de riesgos?

R: Mensualmente.

9.- ¿Cuentan con un fondo económico para atención de emergencias mayores?

R: No

10.- ¿Con cuales fondos cuentan y para que emergencia están destinados?

R: No se cuenta con dicho fondo.

11.- ¿Cómo y cada cuando captan información sobre los fenómenos perturbadores en la medida de lo posible, para prevenir a la población con oportunidad?

R: Mensualmente se hacen inspecciones a los diferentes fenómenos perturbadores y se actualiza el atlas de riesgo, esto para contar con la información correspondiente, de igual manera mitigar y así evitar una emergencia que ponga en riesgo a la población.

12.- ¿Cuál es su actual situación respecto a su actuar ante los riesgos en las comunidades y definir: con cuantos refugios temporales, rutas de evacuación, centros de acopio y otras acciones que protejan a la población?

R: Se cuenta con 1 refugio temporal, cada comunidad y cabecera cuentan con diferentes rutas de evacuación según sea la emergencia, de igual manera se cuenta con 4 centros de acopio.

13.- ¿Existe Coordinación con el DIF, para la implementación y administración de albergues y refugios temporales?

R: Sí existe una buena coordinación con el DIF para llevar a cabo este tipo de labores.

14.- ¿Cuál es el proceso para contactarlos?

R: A través del Consejo Municipal de Protección Civil del cual ellos son partícipes.

15.- ¿Cómo se coordinan con los grupos de apoyo en lo referente a la atención pre hospitalaria y con el Sector Salud en la Hospitalización?

R: A través de los sistemas del 911 o C4 del municipio, red de radiocomunicación, sistema de comando de incidentes SCI.

16.- ¿Cómo es su coordinación con los bomberos voluntarios y grupos de ayuda mutua industrial para la atención de emergencias mayores?

R: Se tiene buena comunicación a través de los sistemas del 911, C4 del municipio, red de radiocomunicación, Sistema de Comando de Incidentes SCI.

17.- *¿Cómo es la coordinación entre interdependencias estatales, federales y municipales?*

R: A través de los sistemas del 911, C4 del municipio, C5i Estatal, Sistema de Comando de Incidentes SCI.

18.- *¿Cuál es el diagnóstico del status jurídico de la Dirección de Protección Civil en el desarrollo territorial del mismo municipio?*

R: No se cuenta con dicha información.

19.- *Menciona las evaluaciones anuales de gestión en cuanto al avance de reducción de riesgos y trianuales de impacto*

R: No se cuenta con dicha información.

20.- *¿Cómo se llega a integrar a la misma ciudadanía para la creación de programas de protección civil en su municipio?*

R: A través de los comités ciudadanos.

Lo anterior para dar respuesta al requerimiento presentado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo **142** de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Tec. Alberto Martínez Aguiñaga.

Titular de la Unidad de Transparencia.